



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

EN LA CIUDAD DE SAN JUAN, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA VIGÉSIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2016, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN EN EL NUMERO QUE SE INDICA Y SIENDO LAS 10:00 HORAS DICE EL.....

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente: Gracias *señores concejales* buen día, siendo las 10:00 horas y con la presencia de doce *señores concejales*, damos comienzo a la VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2016.

-- Puestos de pie los *señores concejales* y el público asistente a las galerías, invitamos al Sr. Oscar Mauricio Vargas y Sr. Daniel Segundo Álamos.

Procedan a izar la enseña Nacional y Provincial en los mástiles del recinto. (Aplausos.)
A continuación se le dará Lectura al Orden del día.

Sra. Secretaria: Lee convocatoria N° 3508

ASUNTOS ENTRADOS

II.) BANCA DEL VECINO

1.- Expe. N° 677/16 C.D.: Sr. Fornés, Francisco - Presidente de la Cámara Ópticas y Afines de la Provincia de San Juan – C.O.A.S.J.: Sol/ Banca del Vecino

Sr. Presidente: Invitamos al vecino a hacer uso de la banca.

Sr. Fornés, Francisco: Buenos días *,Concejo Deliberante* de la *Municipalidad de la Ciudad de San Juan* , en este día en mi carácter de Secretario de la CAMARA DE OPTICAS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN queríamos dar lectura a un pequeño escrito que hemos traído, con la intención de impulsar una ordenanza municipal, esto dice así:

Sres. Ediles y Autoridades Municipales:

Me es grato dirigirme a Uds., en el día de hoy, agradeciendo desde ya inmensamente esta oportunidad de ser escuchados, brindada por el Concejo Deliberante a Cámara de Ópticas y Afines de la Provincia de San Juan.

El motivo de nuestra presencia aquí es alertarlos acerca de una grave situación que se está dando en este preciso momento en el ejido capitalino que afecta directamente la salud visual de los vecinos y que requiere urgentemente remedio.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

En efecto, entre las amenazas que diariamente acechan a nuestros ojos, una de las más graves son los anteojos mal llamados “truchos”. Hoy se pueden conseguir anteojos pre graduado y de sol prácticamente en cualquier negocio de la Capital, en una juguetería, una casa de ropa de marca, un supermercado, farmacias, estaciones de servicio, en la calle etc.

El problema de estos anteojos radica pura y exclusivamente en el cristal.

Sabemos que entran al país sin ningún tipo de control de calidad.

Habitualmente un antejo de sol tiene un cristal con un filtro que selecciona la intensidad de los rayos, en tanto los truchos tienen un plástico que además de no filtrar al oscurecer la visión, hace dilatar la pupila y ocasiona que llegue más luz a la retina, con todas las consecuencias que esto puede traer.

En realidad estas lentes de sol “truchas” generan un efecto lupa del rayo dañino, ya que al colocarse por delante de los ojos, genera que las pupilas perciba baja luminosidad y, en consecuencia, se dilate, abriéndose en mayor medida para permitir el ingreso de mayor cantidad de luz. Esto provoca que ingresen al ojo muchas más radiaciones nocivas que no están siendo filtradas por un buen antejo para sol.

Asimismo, estos lentes modifican la percepción de los colores, distorsionan las imágenes y dificultan la percepción de las distancias.

“Usar anteojos de corrección o de filtrado no debidamente recetados ni fabricados a medida puede causar varios tipos de daños que, además, son acumulativos, entre ellos, afecciones y deterioros que pueden registrarse en todas las capas del ojo, incluyendo la córnea, la conjuntiva, el cristalino y hasta la retina”, según explica el Dr. Ernesto Ferrer, Vicepresidente del Consejo Argentino de Oftalmología.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda el uso de gafas protectoras y explica en su página web que “ las radiaciones ultravioletas (UV) ocasionan los efectos agudos conocidos como fotoqueratitis (inflamación de la corneas) y fotoconjuntivitis (inflamación de la conjuntiva).”

Por todo lo expuesto, el objetivo de la Cámara de Ópticas es concientizar a la sociedad de que los anteojos deben ser adquiridos en las casas de ópticas porque detrás de estas hay un óptico regente que está matriculado por Salud Publica y que puede asegurar que se realizan los controles necesarios en los anteojos. Eso es todo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias Sr, por si algunos de los señores concejales quieren hacerle algún tipo de consulta, está abierto el debate.

Tiene la palabra el Sr. Juan Manuel Sansó.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

Sr. Juan Manuel Sansó: Gracias, Sr. Presidente, desde ya muchas gracias por la visita y ocupar esta banca del vecino que parece muy importante para que nosotros conozcamos las inquietudes que tienen los distintos sectores y en este caso el de la Cámara de ópticas, desde ya que hoy es común ver en la calle la venta de los vendedores de anteojos como usted bien lo dijo, en los distintos lugares y sobre todo los que tienen que ver con los pregraduados ,yo creo que eso viene si mal no recuerdo de la época de Cavallo, cuando se regularon en un decreto la venta en las farmacias de la venta hasta de golosinas en vez de estar vendiendo medicamentos, yo creo que el objetivo de la farmacia es vender medicamentos y las ópticas a vender anteojos, esto tiene que ser así me parece, de todos modos yo creo que acá se ha sancionado en este año el 21 de abril una ordenanza que si se le exige a aquel que vende, tener las habilitaciones de salud Pública, porque es el ente que de alguna manera regula este tipo de habilitaciones, ustedes lo que pretenden, es de que una ordenanza específica de este municipio, en cuanto a esa regulación ..Eso es lo que ustedes están solicitando?...

Sr. Fornés, Francisco: Nosotros lo que estamos pretendiendo desde la Cama de Ópticas es de que salga una ordenanza en la cual se pueda actuar desde el municipio y seria el Municipio en conjunto con Salud Pública, ya que Salud Publica también es parte de esto, ya que así como una farmacia solamente puede vender medicamentos, y no un kiosco y una óptica vender medicamentos, el tema de óptica tienen que ser controlado por un regente óptico, por un técnico, especializado que realmente controle los cristales que van a ser usados por todos aquellos usuarios, normalmente la gente asiste a un oftalmólogo que en la primer medida que nosotros solicitamos a una persona que necesita usar anteojos, normalmente llegan al oftalmólogo o deberían de llegar para hacer la consulta, y a partir de ahí nosotros interpretarlos ,él es el que decide si necesita un anteojos solo de protector solar, protección UV o solo una parte refractiva del ojo, lamentablemente en estos momentos hay gente que va a cualquier lugar y simplemente pide un cristal que tenga 2 o 1 sin saber de qué eso puede ser nocivo ya que normalmente los problemas correctivos abarcan una parte astigmática del ojo, que es cuando se deforma la imagen y cuando uno no puede ver con buena calidad de visión, y la gente muchas veces trata de corregir la parte astigmática con un cristal de corrección esférica, que es la que traen en estos tipos de anteojos truchos, generalmente no le van a solucionar ,es probable que le agrande la imagen ,actúan con efecto lupa pero no corrigen el valor astigmático y el eje de ese astigmática, para que la visión sea clara, limpia y perfectamente definida.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

Sr. Juan Manuel Sansó: Otra consulta, hay algún tipo de legislación en otros municipios, en cuanto a ordenanzas municipales que regulen este tipo de habilitaciones, con respecto a quien pueden vender lentes?

Sr. Américo Rolando Cáceres:... ¡En esta provincia!... no existe, lamentablemente en esta provincia recién ahora lo estamos tratando, ahora, tengo entendido que la Cámara de Ópticas, en Buenos Aires trabajan en conjunto con municipalidad, Aduanas y algunas otras instituciones justamente para erradicar esto, así también creo que la Cámara de Ópticas de Salta, -creo que también está trabajando en estos temas-, ...y bueno nosotros también queremos entrar en esto porque realmente necesitamos de un instrumento, para poder ir protegiendo la salud visual de la gente y que no se siga consumiendo anteojos que realmente son nocivos para la visión como lo dicen, junto con esto se le tiene que haber entregado una carpetita, en la parte posterior van a notar la información que hay, y todo esto es por profesionales, oftalmólogos, realmente dan una situación más amplia de todo lo que nosotros queremos decirles y queremos alertarlos. Bueno quedamos a su disposición para que ustedes....

Sr. Presidente: Continúe señor concejal.-

Sr. Juan Sansó: ... Es para cerrar y agradecerles, y seguro entre todos los concejales vamos a trabajar y vamos a escucharlo, seguramente en alguna reunión dentro de la comisión, para ver si podemos seguir trabajando en ese tema, y ver qué, si bien hay una ordenanza, - no es puntual- sí no qué habilitación o qué papeles necesita cualquiera que vende,- pero bueno- se puede trabajar para ver si en futuro San Juan pueda tener una ordenanza.-

Sr. Américo Rolando Cáceres:... Muy amable muchísimas gracias...

Sr. Presidente: .. No se me vaya, creo que va a tener... habiendo sido tan cortita su exposición,... ahora nosotros vamos a preguntar...

Sr. Américo Rolando Cáceres:... Perfecto...

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Ricardo Marún.-

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, buen día a todos los presentes, buen día Rolando, muchas gracias por estar acá, buen día a toda la Cámara de Ópticas, sí todos los representantes que nos acompañan, antes que nada es un gusto tenerlos acá, recibirlos y disponer de su tiempo y venimos ha comentarnos una problemática que considero, que es bastante compleja además, y hay que ver cómo se puede articular el municipio tratando de ayudar algo que tiene que ser sistémico y generalizado, creo que se está también la Cámara de Ópticas organizando a nivel nacional, para que sea todo un tratamiento en conjunto, les agradezco mucho la participación, porque creo que el objetivo era más que nada que tomemos conciencia de la problemática que se genera en sí, lo cual de mi humilde modo de ver me parece muy oportuno por la Cámara de Ópticas, porque si no se toma conciencia, yo creo que después en la sociedad – nos encontramos, con que para la persona común y que no sabe todos estos temas;-que a lo mejor no los ha comentado la



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

Cámara de Óptica ahora- es decir bueno : “ a ver un lente de sol que vale \$50,00 versus a otra óptica que vale \$ 2.000 a \$ 3.000 y si de la noche a la mañana el Estado le quita esa posibilidad para la mayoría esto es un acomodo, un arreglo para los grandes corporaciones, y sin embargo le quitamos la posibilidad a cualquiera que tenga el fácil acceso a un lente de sol, desconociendo todos estos daños que generan. Entonces, antes que nada, yo creo que en este sentido nos sirve mucho para tomar conciencia, y para nutrirnos de los aportes técnicos que por ahí necesitamos, e independientemente de eso, yo creo que éste Concejo sobre toda está renovación a raíz de un pedido de la Cámara de Óptica ha sancionado una ordenanza, está ordenanza –si bien a mi modo de ver resultado un poco incompleta – creo que apunta a tratar de meter el tema en, la municipalidad. Esta Ordenanza está todavía no se ha publicado en el Boletín Oficial, lo cual es una de las cosas que vamos a tratar de impulsarlo desde nuestro bloque y yo creo que desde todos los bloques nos van a acompañar. Está Ordenanza N° 11.763 se sancionó el día 21 de abril del 2016, también falta publicarla, pero ya tomamos conocimiento y creo que a raíz de eso los señores concejales tomaron notas de todas estas problemáticas que generan, es por eso que a mí a lo mejor me gustaría después incluirle o discutiéndolo con el resto de los señores concejales aspectos más específicos como lo mencionaba el concejal Sansó, explicitar bien todo lo que sean contenidos ópticos, agregar también por ejemplo: “las lupas”, habla puntualmente de lentes de sol y descartables, pre-graduados. Yo creo que se puede ir profundizando, pero yo creo que es una etapa de inicio, en donde yo creo que encuentra un Concejo Deliberante que ha tomado “cartas en el asuntos”. A su vez tenemos en realidad leyes provinciales, que rigen esto, hay una Ley Nacional N° 17.132 que regula todo esto, que la provincia se adhiere con el nuevo digesto es la Ley N° 903-Q, es la que se adhiere a esa Ley Nacional, y después en el año 2012 hay una modificación de esa ley, y se transforma en la Ley N° 1124-J- en donde ahí incluye elementos ópticos y la hace más amplia. Y el problema más grande es el que tenemos es a nivel nacional; porque esa ordenanza, Ordenanza N° 17.132 en su Art. 68° **explicitaba “ que el despacho público de anteojos de todo tipo, protectores, correctores, y/o filtrantes, y otros elementos que tengan que interponer en el campo visual para corregir sus vises, sólo podrá tener lugar en casas de ópticas previamente habilitadas,”** ese artículo es el que fue derogado en la época de Cavallo, es el que regula todo esto, y es ahí en donde se produce todo este desorden . Como para resumir digamos, es un tema que me interesa de modo particular, nos interesa bastante, pero además creo que en éste Cuerpo de concejales lo tiene en la agenda, yo creo que hemos dado ya los primeros pasos, les puede inclusive servir como precedentes para los otros municipios y para que la Cámara de Óptica también sepa que San Juan también está así como en Salta y en Buenos Aires interiorizándose en estos temas y que seguramente hay que perfeccionarlos y hay que modificarlos, pero destaco muchísimo el aporte, porque nos dá el contenido técnico y el sustento por el cual seguir legislando, bueno muchas gracias, por ahí es algo complejo para la municipalidad, pero



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

que sin duda son pasos que se tienen que ir dando para poder ir avanzando sobre la problemática. Muchísimas gracias.

Sr. Américo Rolando Cáceres:... Es muy importante, me permitiría agregar algo más, en lo que usted habló en el primer párrafo se refirió a los costos. El tema de costos en cuanto a la calidad de los anteojos, normalmente varían mucho en las marcas, líderes, son las más caras, pero sin duda hay anteojos de muy buena protección solar, protección UB, que tienen muy buenos costos para el público en general, la idea nuestra no es solamente comercializar el antejo caro, si no también que la gente que no tiene acceso a un antejo o que tiene acceso a uno de bajos recursos también existen, dentro de ópticas también existen cristales que son de menos costos y que tiene la misma protección UB que tiene uno de marca. Eso era todo lo que quería agregar.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, buenos días señor Cáceres, gracias por hacer el uso de la banca del vecino, que es uno de los derechos que tiene el ciudadano de la Capital, quería hacerle una pregunta breve y una reflexión ¿los alcances de la Ordenanza N° 11.733, usted la conoce la han podido ver o leer?....

Sr. Américo Rolando Cáceres:... Estuvimos viendo algo de ello, y puede ser algo de lo que nos interesa a nosotros para poder avanzar en esto...

Sr. Gabriel Castro: ...yo quería porque digo: si el Cuerpo me dá la autorización a mí me gustaría leer los dos artículos rápidamente y usted, nos dice qué nos falta a esta ordenanza, o sí así está, está bien porque dice en el Art. 1° **“Incorpórese como requisito para la habilitación de locales comerciales o industriales dedicados a la comercialización de anteojos para sol y descartables pre-graduados acreditar ante el municipio la autorización de Salud Pública de la Provincia de San Juan con la certificación correspondiente para su comercialización.”**

Y en el Art.º dice “La Dirección de Inspección Municipales realizará inspecciones en todos los locales donde se comercialicen los productos enunciados en el Art. Anterior a fin de constatar si posee la correspondiente certificación emitida por Salud Pública de la Provincia de San Juan, y en caso de no poseerla se procederá conforme a lo previsto por la Ordenanza N° 7783 Código de Falta Municipal y modificatoria.”

Bueno a nosotros en estos dos artículos definimos que es sí o sí es obligatorio presentar la habilitación de Salud Pública, para poder vender éste tipo de productos, y en el artículo dos, abrimos todo lo que es el Código de Falta Municipal, en donde se hace desde la inspección, notificación el acta de infracción, el proceso de clausura, multa y demás, que esto después los maneja la Justicia Municipal, y secuestro, obviamente decomiso porque eso está regulado en el Código. Por eso le preguntaba si esta ordenanza es funcional a los que ustedes están solicitando o qué más le falta para poder agregar y trabajar.

Sr. Américo Cáceres: La consideramos, en realidad es así... a ver, creo que a eso nuestro asesor letrado -no sé si cree que es conveniente agregarle algo más- el Dr. Larubia.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

Sr. Juan Sansó: ...Creo que es algo que tiene que ver con lo nacional; una farmacia tiene habilitación de Salud Pública y puede vender un medicamento, porque le van a pedir la habilitación de Salud Pública y puede vender un antejo, pre graduado y todos, los puede vender, es más, hoy lo vende. Lo que ellos pretende es que es justamente lo que han hecho la cámara que agrupa a las farmacias, que salió una ley nacional, ahora, donde solamente las únicas que pueden vender medicamentos son las farmacias. Habría que trabajar también a nivel nacional para que esto, lo mismo que ha pasado con las farmacias, también se logre con las Cámaras de Ópticas, y solamente las ópticas puedan vender anteojos.

Sr. Presidente: Continúe señor concejal.

Sr. Gabriel Castro: Bien, invitarlos, si quieren, después a una reunión en la comisión, donde podamos por ahí juntarnos los concejales y los equipos letrados de todos ustedes para ver si podemos hacer algún aporte, alguna reforma o algún agregado a la ordenanza.

Sr. Américo Cáceres: Sería lo ideal. Lo que no les deje en claro, discúlpenme todos por igual, yo soy el secretario de la Cámara de Ópticas. El señor Fornés que está con nosotros es el presidente. Mi nombre es Américo Rolando Cáceres, discúlpenme por no haberlo hecho en primera instancia.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gonzalo Campos.

Sr. Armando Campos: Gracias señor presidente, muy buena la disertación señor Rolando, al respecto yo soy médico, así que he entendido varios de los conceptos que ha vertido, si bien no soy oftalmólogo, pero soy dermatólogo y conozco perfectamente lo que hacen las radiaciones ultravioletas, inclusive, las radiaciones ultravioletas A, por definición debiesen causar mayores lesiones todavía, inclusive que las descritas en la explicación que usted, didácticamente, lo ha hecho. Quiero señalarles que también conozco el rubro farmacias porque he tenido la oportunidad también de participar, acompañando a mi madre que ha cumplido y ha desempeñado durante muchísimos años esa temática, y el rubro farmacias está prácticamente desregulado, no solamente vende medicamentos sino artículos de perfumerías porque están habilitados para hacerlo, el tema de ópticas tienen sus proveedores, no son de un margen ilegal sino tienen proveedores que generalmente vienen de la provincia de Buenos Aires, son importantes proveedores en sus artículos y también hay una desregulación porque también venden golosinas, artículos de necesidad intermedia como pueden ser carteras, bijouterie, algunas otras cosas que tampoco estarían implicadas en el aspecto y el rubro temático de lo que es una farmacia y/o perfumería. Que incluso se puede tener una farmacia y puede habilitar también para perfumería, en general esos dos ítems están totalmente contemplados.

A mí me parece que lo que ustedes están tratando de apuntar, no solamente en el tema -es mi opinión, no sé si pueden compartirla o no- no solamente en el tema de farmacias en particular, de ese control, sino también de la clandestinidad que hay en Capital, fundamentalmente con los vendedores ambulantes, creo que ustedes lo que pretenden es



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

que se haga tácitamente un articulado de prohibición, de que se regule esa temática en particular...

Sr. Américo Cáceres: Exacto...

Sr. Armando Campos: ...O sea que lo capte bien a su pedido. Desde ya esto está sujeto a modificaciones, esto está abierto, por eso amerita que el concejal Castro que ha precedido en el uso de la palabra haya hecho participar y la posibilidad cierta de mejorar una ordenanza, que hay que ver el medio vaso lleno, porque esto es una cuestión importante que se ha hecho, una iniciativa que ha surgido también de la inquietud de todos los concejales que estuvimos en la gestión anterior y ahora seguramente la vamos a aggiornar con la colaboración de ustedes para mejorarla. Pero sin duda agradecerle la deferencia Rolando, al señor Fornés y al Cuerpo que acompaña al señor Fornés, de esta temática que es indudablemente es un tema de salud pública que es muy importante para los ciudadanos capitalinos y para todos los sanjuaninos en sí. Así que desde ya agradecerle el uso de la banca y felicitaciones por la exposición.

Sr. Presidente: Bien, gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Ricardo Marún.

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, simplemente mencionar además que esta ordenanza que hemos sancionado no está publicada todavía, entonces al no estar publicada no entra de régimen obligatorio, esto que ya hemos sancionado, así que es una de las cosas que seguramente deberemos trabajar en el Cuerpo, mas allá de las modificaciones o ajustes que se puedan hacer a futuros porque para eso cada vez se van evaluando las ordenanzas, siempre van modificándose de acuerdo a la realidad, creo que también no debemos descuidar el punto que todavía no está publicada, entonces todavía no tiene la herramienta de uso obligatorio el *Departamento Ejecutivo Municipal* como para salir a controlar todo este tema de lo que es la venta, que no pase por de Salud Pública de artículos, para anteojos, digamos.

Sr. Presidente: Bien, gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Javier García.

Sr. Javier García: Gracias señor presidente, la verdad es que hacia un paneo de los papeles que habían traído ustedes y leía varios tips, que siempre uno debe tratar de que prime la razón, no? Ante todo y ante la falta de razón, los usos y costumbres si no dan resultados tiene que haber una normativa. Creo que la *Municipalidad de la Ciudad de San Juan* en su Ordenanza N° 11.733 por lo menos da un primer paso para tratar de avanzar, creo que todos en algún momento cometemos ese error, es como...yo lo asimilaba en comparación al genérico, un remedio genérico, ha visto cuando va a usted y compra un remedio genérico, es lo mismo, se está haciendo daño y cree que está bien...

Sr. Américo Cáceres: ...el genérico es la droga, concretamente.

Sr. Javier García: Exactamente es un placebo, cuantas veces vamos a la playa y compramos anteojos sin saber -lo cual le agradezco- porque uno a veces el



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

desconocimiento, creo que el paso siguiente a la 11.733 es un programa de salud, articulado con la cámara y la municipalidad.

Y me llama poderosamente la atención porque en los papeles que trae usted, sin ninguna animosidad y citando distintos municipios, en la provincia de Buenos Aires, en la Ciudad Autónoma en el 2013, una ley desde Poder Ejecutivo, que estaba funcionando efectivamente, en la figura de nuestro querido señor presidente la vetó. Por lo cual desreguló todo y dejó a consideración de esta venta clandestina en la vía pública, o sea ahí están los anteojos que me compre en la playa, entonces cuando fui.

Básicamente a lo que quiero apuntar, a que debe primar la razón en esto, y lo insto a que juntos caminemos y vayamos a verlo al intendente y que esta ordenanza se enriquezca más; y el tema de la promulgación que ya está y de la publicación que es una cuestión del Boletín Oficial, trabajaremos para que así sea y se empiece a aplicar no, que entre en vigencia. Pero si la vamos a enriquecer indudablemente habrá que mejorarla. Y lo entiendo perfectamente, pero creo fundamentalmente que podemos llenar de normativas pero si el organismo de control no está arriba de eso, que eso es básicamente lo que necesitamos y para eso vamos a necesitar de la ayuda de ustedes. Así que lo insto a que trabajemos juntos.

Sr. Américo Cáceres: Disculpe la intención de la cámara es justamente esa, nosotros nos estamos reuniendo con todas las cámaras del interior del país, en Capital Federal y estamos realizando un trabajo en conjunto con ellos, justamente para poder participar con ellos y a la vez traerles toda la experiencia que ellos tienen de hace tiempo atrás y volcarla sobre lo que nosotros queremos que se aplique en nuestra provincia también, que creemos que es lo más conveniente. Muy amable y gracias.

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gonzalo Campos.

Sr. Armando Campos: Gracias señor presidente, solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Deme un minuto, lo que le quería comentar al señor secretario, a modo de aporte. La totalidad de los concejales representan a agrupaciones políticas que tienen participación en los distintos *Concejos Deliberantes* de los departamentos vecinos, creo que podría ser bueno -no sé si lo están haciendo o no- sumar esta iniciativa, sobre todos en los que integran el gran San Juan... porque hoy con Rivadavia nos separa una calle, con Rawson igual, con Santa Lucía y Chimbas también, y el desarrollo comercial, en aquellos departamentos que están tan importante y grande como el que tenemos nosotros también, para evitar precisamente que si nosotros tenemos regulado esto, porque si están permitidas en todas las ópticas .en Santa Lucía o en Rawson, se lo aporito porque paso con la famosa farmacia de Rivadavia que precisamente termino instalándose allá para lograr ciertos beneficios que no tenía o no se le permitían en la capital, por eso allá vende determinados productos y acá no los vende. ...

Sr. Américo Cáceres: Si la cámara de ópticas ha solicitado ya a cada una de las intendencias ya se les ha enviado una nota para que podamos tener una entrevista con cada



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

uno de los Intendentes, para charlar de este tema, estamos esperando respuestas, tenemos que tener en cuenta de que nosotros somos una cámara muy nueva recientemente formada, en realidad llevamos un año y medio trabajando y realmente para poder llegar a este punto, nos ha llevado algún tiempo, somos gente inexpertas en estas cosas, y realmente día a día vamos aprendiendo algo nuevo y vamos tomando conocimiento de cada una ,paso a paso de cada una y en un principio quisimos entrar directamente a Salud Publica, y ellos nos derivó al municipio y bueno vamos aprendiendo en todo esto, nosotros le rogamos a ustedes en esto a que nos ayuden, y estamos dispuestos desde la cámara a trabajar en conjunto y hacerles todo el asesoramiento que nosotros les consigamos a partir de todas las demás cámaras que nos van llegando día a día, y todo aquello que podamos aplicar con toda seguridad a esto.

Sr. Presidente: Cuento con el apoyo, por lo menos la buena voluntad y transmitirle a los otros colegas *señores concejales* de otras localidades la inquietud para acelerarles los trámites para que se consiga la mejor normativa ya sea para la venta de anteojos.

Sr. Presidente: A consideración el cuarto intermedio para despedir a los vecinos...sírvanse a votar.

APROBADO

Siendo las 10.32 hs se pasa a un cuarto intermedio

////////////////////////////////////
SIENDO LAS 11:41hs. SE REANUDA LA SESIÓN DE UN CUARTO INTERMEDIO.

Sr. Presidente: Señores concejales, continuamos en sesión.

Sra. Secretaria: Lee

III.) CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.

- 2.-Versión Taquigráfica de la Sesión Ordinaria de fecha 15/09/16.-

Sr. Presidente: A consideración la versión taquigráfica...sírvanse a votar.

APROBADA

Sra. Secretaria: Lee

IV.) NOTAS, PROYECTOS Y PROMULGACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

3.- *Expte. N° 746/16 C.D. y N° 12578-S-16 D.E. Secretaria de Hacienda C/ Creación de Fondo para el Desarrollo de Infraestructura Municipal (Convenio ad referéndum - L. y A.C. y H. y P. – Tratamiento y Despacho conjuntos).*-

Sr. Presidente: Sres. Concejales está a consideración el destino del proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Sírvanse a votar.-

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee V.)NOTAS DE PERSONAS Y ENTIDADES PARTICULARES.-

4.-*Expte. N° 725/16 C.D.: Fernández, Enrique Sergio E./Nota ref. Proyecto de “Vino Turista Sanjuanino” y sea declarado de Interés Turístico – Cultural Municipal (C.E.P. y T.-*



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

5.-Expte. N° 726/16 C.D.: *Centro de Genealogía y Heráldica de San Juan Sol./Declaración de Interés Municipal del “XII° Congreso Nacional de Genealogía y Heráldica de la República Argentina” y “II° Congreso de Genealogía y Heráldica de San Juan de la Frontera”, en Adhesión al Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional – Evento de fecha 13/10/2016 (C.E.P. y T).*-

6.-Expte. N° 736/16 C.D.: *Durán, Rosalba Marcelina Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (H. y P.).*-

7.-Expte. N° 739/16 C.D.: *Carmona Ibaceta, Rosana Biviana Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (H. y P.).*-

8.-Expte. N° 740/16 C.D.: *Soto, Santos Rosario. Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (H. y P.).*-

9.-Expte. N° 741/16 C.D.: *Unión Vecinal Barrio del Carmen Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – ONGs (Clubes, Asociaciones, etc.) (H. y P.).*-

10.-Expte. N° 744/16 C.D.: *Flores, Ramón Antonio Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (H. y P.).*-

11.- Expte. N° 745/16 C.D.: *Unión Personal Civil de la Nación – Seccional San Juan Sol./Adhesión al Decreto Acuerdo N° 0029/2016 (Ayuda Extraordinaria de Carácter Económico) (L. y A.C. - H. y P. – Tratamiento y Despacho conjuntos).*-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: Sr. Presidente, es para hacer moción que desde el punto N° 04 hasta el punto N° 11 inclusive, son expedientes que fueron tratados y analizados en la comisión *de Labor Parlamentaria*, mociono que se traten en conjunto y aprobados los destinos que están sugeridos en el Orden del día .-

Sr. Presidente: Señores concejales está en consideración el tratamiento en conjunto y el destino de los expedientes.

APROBADO (desde el punto N° 04 hasta el punto N° 11)

Sra. Secretaria: Lee VI.)DESPACHOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES.-

12.- Expte. N° 318/16 C.D.: *Unión Vecinal Barrio Bandera Argentina E./Nota ref. Solicita cierre perimetral y asfalto (Com. O. y S.P. - COMUNICACIÓN).*-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Daniel Alamos.-

Sr. Daniel Alamos: Es para solicitar que por Secretaría se lea el despacho de comunicación del punto N° 12.

Sra. Secretaria: Lee Despacho de comunicación del Expte. N° 318/16.

Sr. Presidente: Continúe Sr. Concejal.-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, es para que se apruebe dicha comunicación.-

Sr. Presidente: Está en consideración el despacho de comunicación de la *comisión de Obras y Servicios Públicos*.-

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee Punto N° 13.- Expte. N° 283/16 (Adjtos. N° 269/16 C.D., N° 300/16 C.D. y N° 667/16 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Erradicación de Eucaliptus (Com. O. y S.P. – RESOLUCIÓN)*.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Daniel Alamos.-

Sr. Daniel Alamos: Es para solicitar que por Secretaría se lea el despacho de resolución del punto N° 13.

Sra. Secretaria: Lee Despacho de resolución del Expte. N° 283/16.

Sr. Presidente: Continúe Sr. Concejal.-

Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, es para que se apruebe dicha resolución.

Sr. Presidente: Está en consideración el despacho de resolución de la *comisión de Obras y Servicios Públicos*.-

APROBADO

Tiene la palabra señorita concejal María Raverta.-

Srta. María Raverta: Gracias señor Presidente, voy a solicitar.-

Sr. Presidente: ... ¿Previa o pos votación de lo que se ha votado?-

Srta. María Raverta:... Me es indistinto....voy a solicitar que por Secretaría se nos otorgue una copia del despacho al bloque. Nada más.-

Sra. Secretaria: 14.- Expte. N° 334/16 C.D.: *Bloque Cambiemos E./Proyecto de Ordenanza ref. Prohibición de estacionamiento en calle Mendoza, entre Avenida Libertador General San Martín y calle 9 de Julio (Com. O. y S.P. y L. y A.C. - COMUNICACIÓN)*.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Daniel Alamos.-

Sr. Daniel Alamos: Es para solicitar que por Secretaría se lea el despacho de comunicación emitida por la *comisión de Obras y Servicios Públicos*.-

Sra. Secretaria: Lee Despacho de comunicación del Expte. N° 334/16

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Ricardo Marún.-

Sr. Ricardo Marún: Gracias señor presidente, desde la misma manera, es para solicitar una copia para el bloque, independientemente de ello, originalmente era un proyecto de ordenanza, previo a los anuncios de las refacciones de la peatonal y demás y zonas aledañas. Entonces lo transformamos en proyecto de comunicación, para no interferir en los planes, pero sí que se contemple todo lo que sea dessaturación vial de la zona, pero principalmente es para solicitar copia.-

Sr. Presidente: Continúe Sr. Concejal.-

Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, es para que se apruebe dicha comunicación.-

Sr. Presidente: Está en consideración el despacho de comunicación.-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee Punto N° 15 Expte. N° 659/16 C.D.: Rombolá, Ernesta Miguelina Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (Com. H. y P. - ORDENANZA).-

16.- Expte. N° 712/16 C.D.: Gómez Barrionuevo, Antonia Silvia Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (Com. H. y P. - ORDENANZA).-

17.-Expte. N° 708/16 C.D.: Camargo, Mirian del Carmen Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (Com. H. y P. - ORDENANZA).-

18.- Expte. N° 713/16 C.D.: Sociedad Sarmiento Protectora del Animal y el Árbol Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Inmueble – (Com. H. y P. - ORDENANZA).-

19.- Expte. N° 714/16 C.D.: Sociedad Sarmiento Protectora del Animal y el Árbol Sol./Condonación deuda y exención pago Contribución por Servicios sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicios (Com. H. y P. - ORDENANZA).-

20.- Expte. N° 723/16 C.D.: Elizondo, Elsa Audelina Sol./Condonación deuda Contribución por Servicios sobre Inmueble – Particular Jubilado o Pensionado (Com. H. y P. – ORDENANZA).-

21.- Expte. N° 715/16 C.D.: Estudio Pavlova Sol./Exención Pago Contribución que incide sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos – Entidades Culturales (Com. H. y P. – ORDENANZA).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra señorita concejal María Raverta.-

Srta. María Raverta: Gracias señor Presidente, es para solicitar que desde el punto N° 15 y hasta el punto N° 21 inclusive sean tratados en conjuntos, son despachos de ordenanzas de la *comisión de Hacienda y Presupuesto*, lo hago moción. –

Sr. Presidente: Está a consideración del tratamiento en conjunto y la aprobación de las distintas ordenanzas, emitida por la *comisión de Hacienda y Presupuesto*. Sírvanse a votar.-

APROBADO (por la mayoría reglamentaria)

Sra. Secretaria: Lee VII.) NOTAS Y PROYECTOS DE LOS DISTINTOS BLOQUES.-

22.- Expte. N° 731/16 C.D.: Bloque Justicialista E./Proyecto de Ordenanza ref. *Reglamentación de estacionamiento de vehículos en la vía pública destinados a la venta comercial (L. y A.C.)*.-

23.- Expte. N° 732/16 C.D.: Bloque Justicialista E./Proyecto de Ordenanza ref. *Conductor Designado (L. y A.C.)*.-



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

24.- *Expte. N° 733/16 C.D.: Bloque Justicialista E./Proyecto de Comunicación ref. Obra pública de necesaria y urgente realización en Avenida de Circunvalación Norte y Avenida Rioja (O. y S.P.).-*

25.- *Expte. N° 734/16 C.D.: Bloque Justicialista E./Proyecto de Comunicación ref. Pasante peatonal sobre Canal Benavidez esquina Tucumán y esquina Mendoza – Distrito Concepción (O. y S.P.).-*

26.-*Expte. N° 738/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Cartel de ingreso y egreso de la Ciudad (L. y A.C - O. y S.P. – Tratamiento y Despacho conjuntos).-*

27.-*Expte. N° 747/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Construcción de rampas para discapacitados en la esquina de Caseros y Bartolomé Mitre (O.y S. P.).-*

28.-*Expte. N° 748/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Parquización y reforestación Plaza Monseñor Ítalo Severino Di Stéfano (O. y S.P.).-*

29.-*Expte. N° 749/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Comunicación ref. Colocación de la señalética correspondiente para la identificación de las calles en Villa Del Parque (O. y S.P.).-*

30.-*Expte. N° 750/16 C.D.: Bloque Cambiemos E./Proyecto de Resolución ref. Cumplimiento del Artículo N° 166° de la Ordenanza N° 7783, modificado por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 9119 (L. y A.C.).-*

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Concejal Gabriel Castro.-

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, es para hacer moción del tratamiento en conjunto del punto N° 22 al punto N° 30 inclusive, que son notas y proyectos en los cuales ya hemos leídos en la **comisión de Labor Parlamentaria**, vamos a mocionar que se aprueben los destinos allí sugeridos, no obstante dejo abierto, la posibilidad de cualquier concejal que quiera hacer una reseña sobre su expediente, y fundamentarlo tal cual lo permite el Reglamento Interno.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor concejal Ricardo Marín.-

Sr. Ricardo Marín: Gracias señor presidente, sí simplemente es para hacer mención de un proyecto de resolución del punto N° 30 del Orden del día, y que es referente al tema “trapitos”. Considero que ya está legislado o sea que no es algo que nos pongamos a debatir acá; Yo previamente intentaba pensar cómo regular la actividad, porque es algo que se está desbordando ya el tema. El tema es que se está dando pasos, se va avanzando por parte del tema “trapitos” una cosa es ofrecer inclusive el cuidado, ya después aparecen los cuidados y una imposición de tarifa, ya después paso siguiente se empiezan a incumplir las normas de tránsito en el lugar en donde se tienen que estacionar a 180° los empiezan a ser estacionar a 90°, empiezan a ser estacionar en las ochavas. Entonces es un punto que de por sí tratar de ver cómo el Estado lo puede regular, porque si no está el Estado presente, lamentablemente se empieza regular de hecho y -tal vez- no de la mejor manera. Al ver el



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

tema me encuentro que ya está legislado, y además si uno toma el concepto de trabajo en sí, bajo como aquella tarea dignificadora de la persona, trabajo como aquella actividad donde uno cumple una función en la sociedad, la verdad que el tema “trapitos en sí” no es dignificante ni es una función necesaria de un cuidado de auto, en algo que tiene que ser inherente del Estado. Además nos encontramos con personas que ofrecen el cuidado de los vehículos sin tener identificados quienes son, como lo comentaba antes al imponer tarifas en donde uno deja un bien mucho más grande que la tarifa que imponen, porque si uno deja un vehículo, uno muchas veces tiene que acceder por temor a las represalias. Y me encuentro que además ya está legislado en sí. Entonces si ya lo tenemos en el Código de Faltas y hubo una ampliación en el Código de Faltas del Art. 166° con la Ordenanza N° 9119 en donde se especifican todas esas cosas, les pido que hagamos cumplir lo que ya hemos sancionado, pero además me gustaría diferenciar claramente, entre aquellos que ofrecen el cuidado de autos a voluntad, ¡que también está prohibido! con aquellos que empiezan a imponer tarifas y que empiezan a alterar la regulación vial, inclusive que tenemos, pero además de eso, entiendo la situación por ahí de las personas y el proyecto que presento de cumplimiento, no pido que sea de un día para el otro sino que empiece la municipalidad realizando un censo, veamos cuántos son las personas que están ejerciendo esta actividad, tenemos una Gerencia de Empleo, veamos en la capacitación de algún oficio o inclusive los integremos en algún plan, si bien una ampliación del ECO o de cualquier sistema que este regulado por el Estado y después si, hagamos un cumplimiento efectivo del Código de Faltas como lo tenemos estipulado. Me parece que es un tema que tenemos que empezar a intervenir, que afecta bastante a la convivencia humana en sí y son pasos que se van dando, y es como que se va a dando un paso y si el Estado no dice nada se sigue y si no se hace nada se sigue dando otro paso; ya muchos lo están tomando como fuente de empleo y ya nos estamos encontrando trapitos por doquier por una situación donde el Estado está ausente, donde el Estado lo reguló pero no intervino.

Considero que no es un tema menor, que es un tema sensible para la sociedad, que es un tema que tiene que estar en la agenda y que sobre todo tenemos que articular el tema de transformar algo que no tiene sentido para la sociedad y que no es dignificante para la persona en oficio y en trabajo genuino. Nada más.

Sr. Presidente: Bien, gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Javier García.

Sr. Javier García: Gracias señor presidente, para hacer una aclaración sobre los proyectos del punto 22 y 23. El punto 22 es un proyecto de ordenanza, porque hay una problemática en todo el ejido capitalino sobre el tema de agencias automotrices, no las agencias oficiales, no porque las agencias oficiales -todos sabemos- generalmente tienen su playa, su parque o jardín de estacionamientos, el tema es de los intermediarios, agencieros o dateros que permanentemente están molestando, no en su frente, muchos no están inscriptos en el área de comercio, avasallan el derecho de los vecinos parando en las



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

veredas, parando en las acequias, en los puentes, en fin, todos sabemos la problemática, es una realidad, básicamente ese el punto 22. Y creo que este proyecto habla también de la creación de un registro, estos señores hacen rehenes a todo el vecindario con 50 o 60 autos parados en la vía pública y muchos de ellos, si hacemos un relevamiento, tienen en horas de la noche los vehículos parados adentro bajo techo. Entonces parece ser que vivir cerca de ello se torna un problema -yo lo padezco todos los días- basta recorrer la Av. Rawson, la Av. Rioja, la Mendoza, la Av. Libertador y cada vez es más, sobre las arterias principales.

Es importante que se enriquezca el proyecto, es como un puntapié, así que espero que los concejales de las comisiones vean de llevarlo a la Av. Circunvalación, ver de alguna manera, ahí se habla de un registro para que la municipalidad les emita una oblea, no se sabe cuáles son los autos que están adentro. Y el artículo 96°, 97° del Código de Faltas lo prevé, o sea ya está contemplado, lo que no hay es una especie de regulación “entonces los tipos te dicen: tengo cien autos parados, no, no son míos simplemente no le pongo el tacho, y digo: no, es mío y la vía es pública” entonces lo que generalmente es público y es de todos y lo que es de todos es de nadie a la vez. Es una contradicción porque parece que nadie lo ve.

Y el punto 23 hace alusión a un proyecto muy del momento, ya se ha aplicado en varias provincias sobre el conductor designado, porque si bien hay regulación sobre el tema de la prohibición pero es normativa a ver si tomas sanciones, si lo maneja la policía, conducir en estado de ebriedad pero no hay nada que se haya tomado de forma para aplicar desde una política, como un programa. Entonces esta ordenanza a lo que apunta es un programa para articular la municipalidad con los comercios y con la comunidad, o sea tomar conciencia y el conductor designado articular con las Cámaras de comercios en el tema de boliches, cámaras de expendio de bebidas alcohólicas y demás; en muchas provincias existe. Así que básicamente eso son los dos proyectos y espero que los concejales lo enriquezcan desde las distintas comisiones.

Sr. Presidente: Bien, gracias señor concejal Tiene el uso de la palabra señor concejal Gonzalo Campos.

Sr. Armando Campos: Gracias señor presidente, muy interesante realmente los proyectos que han presentado desde Cambiemos, me parece una iniciativa muy válida la que ha tomado el concejal Marún, y también destacar estos dos proyectos que ha presentado el concejal García y señalarle que, inclusive, hay agencias oficiales que también incumplen con eso, por ejemplo la Chevrolet, que deja todos sus vehículos en un lugar inadecuado de los cual nosotros presentamos desde el bloque Producción y Trabajo un proyecto de comunicación para que se pavimente la calle y se le diga al señor propietario de Chevrolet que no deje su vehículo para que deje transitar por ahí la zona. Y el tema muy interesante de rescatar, es el del conductor designado, me parecería que debiese ir a otras comisiones porque es un proyecto muy importante y que podríamos participar otros concejales. Así que yo les dejaría la libertad para que el concejal García designe cuáles son las otras



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

comisiones que podrían aggiornar ese proyecto y enriquecerlo. Hago referencia al punto 23.

Sr. Presidente: Bien, gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Javier García.

Sr. Javier García: Gracias señor presidente, el punto 22 está bien, *Legislación y Asuntos Constitucionales*, es netamente normativo y el punto 23 recibiendo y haciendo mío la bandera el concejal, acá el colega, yo creo que Salud sería idóneo que este, para que lo aggiorne.

Sr. Armando Campos: Hace referencia a la comisión de *Higiene y Sanidad Ambiental*. Bien, si me permite el concejal, que sea con tratamiento y despacho en conjunto.

Sr. Presidente: Bien. Tiene el uso de la palabra señor concejal Oscar Vargas.

Sr. Oscar Vargas: Gracias señor presidente, es para hablar sobre la presentación de dos expedientes en el punto 24, es un proyecto de una obra pública necesaria y urgente, que creo que no corresponde al municipio pero que debemos tomar cartas en el asunto, tal vez con una comunicación, porque debido a la apertura de la calle Av. Rioja hacia el norte vemos que, con agrado, sale muchísima mayor cantidad de gente ahora, por esa arteria y no por Tucumán cuando se hacían grandes bloques de vehículos pero cuando llegan a la Av. de Circunvalación se encuentran con un problema que es no poder ingresar a la Av. de Circunvalación, puesto que el derivador que tiene de ingreso está a 3 m hacia el lado de Tucumán, por lo que muchos hacen una parte en contra mano y el ingreso. Para evitar accidentes, que todavía no los ha habido, pediría que la parte que se ocupa, que creo que es Vialidad provincial o nacional, de la autopista 14 o Av. Circunvalación, nada más tiene que hacer el derivador un poco más atrás, porque sinceramente no tiene poste de alumbrado, nada. Entonces sería bueno que desde el municipio, ya que nosotros no nos ocupamos de estas cuestiones, hiciéramos una comunicación al respecto.

El otro expediente se refiere al canal Benavidez, el canal Benavidez es un canal de escalado medio, de gran peligrosidad, tanto para los transeúntes como para los vehículos y verificando los cruces de las calles Tucumán, Mendoza y Salta; pero Salta es un poco más amplia la calle como para que puedan cruzar los peatones. En Mendoza y Tucumán no hay cruce peatonal y la gente tiene que hacer un ingreso a la calle para cruzar, por lo tanto también ahí, otra cuestión que no nos corresponde a nosotros, sino a Hidráulica porque las obras que se hacen sobre los canales son de Hidráulica, pediría también un proyecto de comunicación para hacer parte a Hidráulica para que se coloquen los pasantes peatonales en ese lugar. Nada más.

Sr. Presidente: Bien, gracias señor concejal. Tiene el uso de la palabra señor concejal Daniel Alamos.

Sr. Daniel Alamos: Gracias señor presidente, es para hacer referencia al proyecto presentado por el concejal García, y que incluya también a ciertas lavadoras de vehículos, que hay en distintas arterias, en las cuales cuando terminan de lavar los vehículos,



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

inclusive, los dejan sobre las veredas, no solamente las agencias de autos, sino que lo haga extendido a los lavaderos de vehículos.

Sr. Presidente: Gracias señores concejales, si nadie más hace uso de la palabra está a consideración el tratamiento de los distintos proyectos con los destinos sugeridos, tiene la palabra el Sr Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Gracias, señor presidente, simplemente para incluir, que cuando hizo moción el concejal Gabriel castro, hizo hasta el punto 30, sin incluir el 31 ,si les parece al cuerpo incluir también el punto n° 31 .

31. Expte. N° 751/16 C.D.: Interbloques E./Proyecto de Comunicación ref. Pedido de Informe Obras de Remodelación de la Plaza Martín Fierro (H. y P. – O.y S. P. – Tratamiento y Despacho conjuntos).-

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado del 22 al 31 con los destinos sugeridos y los tratamientos en conjunto en algunos casos....sírvanse a votar.

APROBADO

Sra. Secretaria: Lee
VIII VARIOS.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sr. Armando Gonzalo Campos.

Sr. Armando Gonzalo Campos: Gracias Sr. Presidente, es para solicitar la alteración del orden del día, e incluir un proyecto de comunicación referente a paradores de colectivos en el barrio Arturo Frondizi de nuestra ciudad capital, cuyo número de expediente es el N° 759/16 con sugerencia de destino a la comisión de **Obras y Servicios Públicos** .gracias

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Sra. Silvia Olmos,

Sra. Silvia Olmos. Gracias Sr. Presidente, hago moción para alterar el orden del día, para incorporar el expediente N° 701/16.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Sra. Silvia Olmos,

Sra. Silvia Olmos. Gracias Sr. Presidente nos ha llegado a la comisión de **Desarrollo Humano** el expediente 701/16 que debido a la urgencia se pide que se declare de interés municipal , hago moción para que sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado....sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Sra. Silvia Olmos,

Sra. Silvia Olmos. Gracias Sr. Presidente solicito se le de lectura.

Sra. Secretaria: Lee

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Sra. Silvia Olmos,



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

Sra. Silvia Olmos. Gracias Sr. Presidente solicito que el *Concejo Deliberante* se constituya en comisión, para tratar este tema.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Sra. Silvia Olmos,

Sra. Silvia Olmos. Gracias Sr. Presidente hago moción para que se apruebe la declaración de interés municipal y que se instruya a través de la secretaría administrativa para que redacte dicho despacho.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Sra. Silvia Olmos,

Sra. Silvia Olmos. Gracias Sr. Presidente solicito que se apruebe el despacho-.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Sra. Silvia Olmos,

Sra. Silvia Olmos. Gracias Sr. Presidente solicito que el *Concejo Deliberante* salga de comisión.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Sra. Silvia Olmos,

Sra. Silvia Olmos. Gracias Sr. Presidente solicito que se apruebe la resolución aprobada en el *Concejo Deliberante* constituido en comisión,

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, *señores concejales*, de la misma manera ,para solicitar la alteración del orden del día, e incluir el expediente 755/16 que es un proyecto de resolución, y que está destinado al cumplimiento de los artículos N° 61 inc. 2 y artículo N° 46 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL ,de la *Municipalidad de la Ciudad de San Juan* que es precisamente la de la publicación en el boletín oficial de todas as ordenanzas y todo lo que viene sancionando por parte del *Concejo Deliberante* , evidentemente sospecho que debe haber alguna traba administrativa porque investigando, las últimas publicaciones son de febrero, y de ahí se van acumulando un montos de ordenanzas que hasta que no se publican, no entran en vigencia o en ejercicio obligatorio de la normativa, por un lado esa moción, y por la otra si se puede aprovechando solicitar el destino que sería la comisión de *Legislación y Asuntos Constitucionales* .

Sr. Presidente: Bien, antes de hacer la moción, te digo un poco lo de la traba técnica, es cierto que se ha publicado hasta febrero, y hay un gran número de ordenanzas, decretos y



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016

resoluciones que sé que se están publicando en el boletín oficial de la provincia, que sucede, están haciendo todos los presupuestos técnicos necesarios para dejar de depender de ese boletín oficial provincial, y poner en funcionamiento, aunque ya está en funcionamiento, el municipal, que es virtual y digital, pero necesitas un soporte técnico que le permita ir contemplando el gran número de publicaciones que tenemos desde el *Concejo Deliberante* ,pero sé que está en carpeta, de todos modos el proyecto es bienvenido como corresponde.

A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para alterar el orden del día, E incorporar el expediente 756/16 es un proyecto de la colocación del nombre de la plaza del Barrio los Olivos en Lacalle Rio Bamba y Santa Fe, y con destino sugerido a la comisión de *Legislación y Asuntos Constitucionales* .

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Ricardo Javier Marún.

Sr. Ricardo Javier Marún: Sr. Presidente, señores *concejales*, perdón la interrupción, me gustaría tomar más detalle de que trata y por qué no va a la comisión de *Obras y Servicios Públicos*, no sé si es emplazar el nombre o cambiar el nombre....

Sr. Gabriel Alejandro Castro Adaro : Es imponer el nombre nada más, colocar el nombre, la plaza ya está, no hay que hacerle ninguna remodelación, no obras ni crearla, es imponerse el nombre Dr. Nelson Mandela.

Sr. Ricardo Javier Marún: Está bien, perdone la interrupción.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra señor concejal Gabriel Castro

Sr. Gabriel Castro: Gracias señor presidente, para hacer la alteración del orden del día para incorpora el expediente 757/16 el mismo también, es para imponer el nombre la plaza del Barrio Banderas argentinas y el destino es a la comisión de *Legislación y Asuntos Constitucionales*.

Sr. Presidente: A consideración lo solicitado...sírvanse a votar.

APROBADO

SEÑORES CONCEJALES NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y PREVIÓ ARRIO DE NUESTRAS ENSEÑAS PATRIA, DAMOS POR FINALIZADA LA SESION DEL DIA DE LA FECHA SIENDO LA HORA 11:07HS.

////////////////////////////////////



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Fecha 29/09/2016